



COMUNICADO GENERAL No 54

Fecha: 29 de diciembre de 2018

PARA: DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC-USPEC-TALENTO HUMANO VINCULADO POR OPS AL FONDO NACIONAL DE SALUD PPL.

DE: CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017

ASUNTO: CAMBIO ODONTOLOGA GENERAL GRUPO DEFENSA JUDICIAL PA FONDO NACIONAL DE SALUD PPL

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL, actuando como Vocero y Administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad y en ejecución de sus obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Fiducia Mercantil NO.331 de 2016, se permite informar:

Desde el pasado 12 de diciembre del presente año la Doctora Paola Andrea Rojas Valenzuela Odontóloga General, es quien realiza todas las gestiones relacionadas con Salud Oral para la PPL, según acciones judiciales de tutela proferidas por los jueces de la República, frente a lo anterior, se pone a disposición de los interesados el correo electrónico, t_parojas@fiduprevisora.com.co.

Así mismo, se informa que la Señora Ana Sofía Morillo Araujo **NO** labora actualmente con el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL desde el pasado 30 de noviembre de 2018.

Cordialmente,

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente

Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017

Proyecto: Maribel Melo Técnico-Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, Lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1796 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

